

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 192 - DICIEMBRE 2020

CÓDIGO DE COMERCIO

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo, agregue las hojas nuevas las cuales no reemplazan a otras y elimine la indicada. Anote en la casilla N° 192 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 69 hojas cuyos números impares son los siguientes: 11, 41 a 43 y 47 (hojas azules); 15 a 17, 69 a 71, 109 a 113, 165 a 177, 197, 205 a 209, 251, 284-3 a 285, 320-3, 326-1 a 326-5, 353 a 354-3, 357, 374-3, 425 a 429, 449 a 457, 463 a 467, 481, 551 a 559, 609 a 613, 789 a 791, 843 a 855, 865 a 872-1, 895 y 997 a 1005 (hojas blancas).

Hojas nuevas: 169, 326-5, 451 y 1005 (hojas blancas).

Hoja eliminada: 427 (hoja blanca).

De especial interés:

Gráfico. Liquidación del patrimonio social (§ 1640). 4676-4, 4676-5, 4676-6, 4676-7, 4676-8, 4676-9, 4676-10, 4676-11, 4676-12).

Ley 2024 de 2020. Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación (§ 4676-1, 4676-2, 4676-3,

Se incluye **Comunicado de prensa número 37 de septiembre 2 y 3 de 2020.** La Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-378, sep. 2/2020,



M.P. Diana Fajardo Rivera, declaró la exequibilidad condicionada (parcial) del artículo 3º e inexecutable de los artículos 7º (parcial), 11 (parcial), 12 (parcial) y 13 (total) del Decreto Legislativo 772 de 2020 (§ 11788, 11792, 11796, 11797, 11798).

Tasas de interés. Resolución 947 de 2020, Superfinanciera. Por la cual se certifica el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario que regirá dentro del período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2020 (§ 4764).

Gráfico. Disolución de la sociedad (§ 1529).

Decreto 1332 de 2020. Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 772 de 2020, sobre medidas especiales en materia de procesos de insolvencia (§ 11799-18, 11799-19, 11799-20, 11799-21, 11799-22, 11799-23, 11799-24, 11799-25).

Decreto 1331 de 2020. Por el cual se realiza una depuración de normas obsoletas del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo (§ 0172, 0172-1, 0711, 9185-6, 9194).

Resolución 59671 de 2020, Superindustria. Por la cual se modifican y adicionan unos numerales al capítulo primero del título X de la Circular Única (§ 3123-1).

Resolución 59669 de 2020, Superindustria. Por la cual se adicionan y modifican unos numerales en el capítulo primero del título X de la Circular Única (§ 3188-1).

Carta Circular 67 de 2020, Superintendencia Financiera. Divulga los montos reajustados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros (§ 2358, 6626-1, 6643, 6645).

Jurisprudencia. La inoponibilidad se predica frente a terceros que no tienen participación directa en el negocio jurídico original (§ 4861).

Jurisprudencia. Principio de complemento indispensable en asuntos de propiedad industrial (§ 3647).

Jurisprudencia. Naturaleza jurídica del contrato de reaseguro (§ 5677).

Tasas de interés. Resolución 869 de 2020, Superfinanciera. Por la cual se certifica el interés bancario corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, microcrédito y crédito de consumo de bajo monto (§ 4763, 4765, 4766).

Jurisprudencia. La calidad de consumidor final constituye requisito indispensable de la acción de protección al consumidor (§ 10250).

Jurisprudencia. La no interposición de la excepción de compromiso o de cláusula compromisoria ante el juez, implicará la renuncia al pacto arbitral (§ 9790).

Jurisprudencia. Parqueaderos no son responsables por la pérdida de bienes que nunca estuvieron bajo su custodia (§ 10293-1).

Resolución 100-005204 de 2020, Supersociedades. Por la cual se establece la tarifa de la contribución a cobrar a las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente al año 2020 (§ 1875).

Decreto 1154 de 2020. Por el cual se modifica el capítulo 53 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones (§ 4301-1, 4301-2, 4301-3, 4301-4, 4301-5, 4301-6, 4301-7, 4301-8, 4301-9, 4301-10, 4301-11, 4301-12, 4301-13, 4301-14, 4301-15).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Jaime Arango Ortiz*, Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Privado de Legis